

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PAGO ADELANTADO

Capital: Por un trimestre.....	45	ptas.
» Por un año.....	160	»
Fuera de la capital: Por un trimestre.....	50	»
» Por un año.....	180	»
Número suelto del mes corriente.....	1,50	»
» de meses atrasados.....	3	»

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días siguientes a la fecha de los que reclamen; pasados éstos sólo se darán previo pago a precio de venta.

Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (Artículo 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Ciudad Real, en la Imprenta Provincial, Hogar Infantil, todos los días laborables de diez a doce. Las inserciones que se hagan en el BOLETÍN, cuando lo permitan las que tengan carácter oficial, a las cuales se dará preferencia en todo caso, pagarán 35 céntimos por palabra e inserción.

Los pagos serán por anticipado, sin cuyo requisito no se efectuará ninguna inserción.

La correspondencia oficial será dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y la administrativa al Sr. Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración provincial

Gobierno Civil de Ciudad Real

Circular núm. 206

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 43 del Reglamento de 1.º de febrero de 1952, para la ejecución de la vigente Ley de Pesas y Medidas y a fin de hacerlo saber oportunamente a los Sres. Alcaldes del partido judicial de Ciudad Real y al Sr. Ingeniero Encargado del Servicio.

He dispuesto: Que la comprobación periódica, se verifique en la cabeza de partido durante los días 2 al 12 de enero próximo, dentro de cuyo plazo y durante las horas de diez a trece y de quince a las dieciocho, hay obligación de llevar las pesas, medidas e instrumentos de pesar a la Oficina de la Delegación de Industria, establecida en esta ciudad, calle Alfonso X el Sabio, número 16. En los demás pueblos del partido se les hará saber por medio de Circulares y Bandos que les serán remitidos a los Sres. Alcaldes respectivos para que éstos lo pongan en conocimiento de sus administrados.

Los Sres. Alcaldes a quienes les interese esta Circular le darán la publicidad necesaria a fin de que no puedan alegar ignorancia las personas obligadas al cumplimiento de cuanto en ella se dispone; prestarán al servicio de contrastación el más eficaz auxilio, atendiendo cuantas observaciones relacionadas con el mismo les fueren hechas por dichos funcionarios, ejerciendo una constante vigilancia, bien directamente o por medio de sus agentes en los mercados, establecimientos industriales o del comercio, y en general de todos aquellos sitios en que se verifiquen transacciones, imponiendo a los contraventores los correctivos que preceptúa el vigente Reglamento.

La Guardia Civil y demás agentes de mi Autoridad prestarán el auxilio necesario, bien cuando les fuere reclamado por las autoridades locales o por personas a que se haya encomendado este servicio.

Ciudad Real 24 de diciembre de 1957.—El Gobernador civil, interino, Antonio Rodríguez Núñez.

Distrito Minero de Ciudad Real

ANUNCIOS

Para general conocimiento, se hace saber que por el Ministerio de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha sido dictada la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se relacionan, por las causas que se expresan:

Número, 11.491; nombre, Santísima Trinidad; término, Mestanza; hectáreas, 11; mineral, plomo; causas de la caducidad, renuncia.

11.493; Santa Bárbara; Mestanza; 10; plomo; renuncia.

11.504; Nuestra Señora de Consolación; Fuencaliente, 60; plomo; renuncia.

11.573; La Ligera; Cabezarrubias del Puerto; 18; plomo, renuncia.

11.594; José Miguel; San Lorenzo de Calatrava; 60; plomo; renuncia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de Minería, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953, declarándose franco y registrable el terreno afectado por los mismos y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan la misma o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando las correspondientes solicitudes en las Oficinas del Distrito Minero (Ramón y

Cajal, 2), desde las diez horas hasta las trece horas los días laborables.

Ciudad Real 26 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Póblet.

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación denominado «Segunda Araceli», número 11.350, de mineral de plomo, con 12 hectáreas, del término municipal de Mestanza, por incumplimiento del artículo 168, apartado 2.º, párrafo c) del vigente Reglamento de Minería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, declarándose franco y registrable el terreno afectado por el mismo y advirtiendo que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan la misma o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando las correspondientes solicitudes en las Oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2), desde las diez horas hasta las trece horas, los días laborables.

Ciudad Real 26 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Póblet.

Delegación de Industria de Ciudad Real

Nuevas industrias

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Castillo Moreno, en solicitud de autorización para ampliar su taller mecánico y fundición en Puertollano.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, saca a subasta las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis secciones, subvencionadas por el Ministerio de Educación Nacional, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) El tipo de la misma será el de 360.000 pesetas.
- b) Las obras se realizarán en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente en que se eleve el contrato a escritura pública.
- c) Los pliegos de condiciones, memorias y demás documentos estarán de manifiesto a quien le interese, en la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores para poder tomar parte en esta subasta, es la de 10.800 pesetas.
- e) La garantía definitiva que tiene que prestar el adjudicatario, será la de 21.600 pesetas.
- f) Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la construcción de un edificio para Escuelas de seis secciones, en Villanueva de los Infantes, se compromete a realizar dicha obra con sujeción a este pliego de condiciones, planos y proyectos, por la cantidad de ... (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra). Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones pertinentes. Declara el licitador bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente).

... a ... de ... de 195...

g) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles que transcurran a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

h) El acto de la subasta se celebrará en esta Alcaldía a las doce horas del día inmediato al que terminen los veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de los Infantes 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Modesto de Bustos.

480.—137,00

ALCOLEA DE CALATRAVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha Dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 del texto articulado de la Ley de Régimen Local.

Alcolea de Calatrava 26 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Valentin Bermejo.

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

ANUNCIOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

Al objeto de cumplimentar el artículo 79 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, por la que se establecen las normas que han de regir la estructura interna y función de las Hermandades Sindicales del Campo, el Cabildo de esta Entidad tomó el acuerdo de celebrar la Asamblea general para aprobación de los presupuestos ordinarios para el año 1958, el examen y aprobación de la Memoria anual de actividades y liquidación del presupuesto de 1957, el día 6 de enero de 1958.

Alcolea de Calatrava 21 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad. (ilegible).

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

El Jefe de la Hermandad Sindical de esta villa de Los Pozuelos de Calatrava.

Hace saber: Habiendo sido aprobado por este Cabildo Sindical de mi presidencia, el anteproyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, por que se ha de regir este Organismo durante el próximo ejercicio de 1958, se convoca a todos los afiliados a esta Entidad a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 7 del próximo enero y hora de las veinte en primera convocatoria y de las veintiuna en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación si procede del presupuesto de gastos e ingresos de 1958.

2.º Aprobación de la liquidación del presupuesto de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, haciéndoles saber que el anteproyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Organismo, hasta dicha fecha, como así mismo se hace saber que de celebrarlo en segunda convocatoria los acuerdos tomados serán válidos con cualquiera de número de asistentes.

Los Pozuelos de Calatrava 21 de diciembre de 1957.—Felipe Ocaña.

VISO DEL MARQUES

Habiendo sido aprobado por el Cabildo Sindical el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en esta Hermandad para el próximo año de 1958 de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 77 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de marzo de 1945, se convoca por el presente a los afiliados de esta Entidad para que asistan a la Asamblea plenaria que ha de celebrarse el día 8 de enero a las dieciséis horas en primera convocatoria y treinta minutos después en segunda, en el local de la Hermandad, calle Alvaro de Bazán, número 5, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.º Aprobación si procede del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1958.

3.º Aprobación si procede de las ordenanzas.

4.º Ruegos y preguntas.

Viso del Marqués 24 de diciembre de 1957.—El Secretario-Contador, Alfredo Anaya.—Visto bueno: el Jefe de la Hermandad, Candelario Campos.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Albacete

Don Manuel Sidera Castillo, en funciones de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Ciudad Real.

Hace público: Que habiendo quedado vacantes los cargos de Jueces y Fiscales de Paz, propietarios y sustitutos de Calzada de Calatrava por haber sido suprimido el Juzgado Comarcal radicante en su término municipal y

constituído el oportuno Juzgado de Paz, y Juez de Paz propietario de Castellar de Santiago, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 20 de los corrientes y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social del solicitante, en los que se hará constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 4,50 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 10 pesetas.

El Juez de primera instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real, expido el presente, que visa el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Albacete a 20 de diciembre de 1957.—Juan M. Sidera Castillo.—Visto bueno: el Presidente, (ilegible).

Juzgados

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial de arrendamiento de local de negocio promovidos por don Ramón García Casarrubios Campo, contra don Julián García de Pedro, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcázar de San Juan a 22 de noviembre de 1957.—El Sr. D. Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de ju-

icio de arrendamiento de local de negocio seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Ramón García Casarrubios Campo, mayor de edad, soltero, dependiente y vecino de Campo de Criptana, representado por el Procurador don Diego González Pérez-Vázquez y defendido por el Letrado don Antonio García Rodríguez-Palmero, y de la otra, como demandado, don Julián García de Pedro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Quiralte Romero y defendido por el Letrado don Ignacio Izquierdo Alcolea, y

Fallo: Que estimando la excepción formulada por el Procurador don Francisco Quiralte Romero, en nombre y representación de don Julián García de Pedro, debo de absolver y absuelvo a los demandados de la demanda contra ellos formulada por el Procurador don Diego González Pérez-Vázquez en nombre y representación de don Ramón García Casarrubios Campo, condenando a éste al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el propio Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado, hoy día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: José L. Molinuevo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a las personas ignoradas demandadas que crean ostentar derecho alguno sobre el local objeto de este procedimiento se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de diciembre de 1957.—Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario, José L. de Molinuevo.

482.—132.00

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Diego Martínez Valbuena, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 165 de 1951, sobre delito de calumnia e injurias graves, seguido en este Juzgado contra la penada Eladia Sánchez Gómez, vecina de Argamasilla de Calatrava, se le exigió una fianza de treinta y cinco mil pesetas para responder de las responsabilidades civiles, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados, consistentes en:

«Una mesa de madera de comedor, su valor, 175 pesetas; un trincherero, su valor, 300 pesetas; cuatro sillas de comedor, de madera ordinaria y asientos de espadaña, 100 pesetas; un armario ropero de tres cuerpos con una luna central, 1.750 pesetas; un baúl, 50 pesetas; una mesita de noche, azul, de madera de pino, 75 pesetas; un mue-

ble-librería, 100 pesetas; una mesa de cocina, 50 pesetas; cuatro sillas de cocina, 80 pesetas, y una lámpara eléctrica de dormitorio, 100 pesetas».

Dichos muebles se encuentran depositados en la persona de don Antonio Renilla Siller, domiciliado en Argamasilla de Calatrava, calle Cuesta de la Rufina, número 17.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para dicha subasta el expresado valor de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado valor de tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de diciembre de 1957.—Diego Martínez Valbuena.—El Secretario, Juan José Martín.

Don Diego Martínez Valbuena, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 168 de 1953, sobre delito de escándalo público, que se siguió en este Juzgado contra los penados José Pavón Mendiola, Inocente Sampablo Mingallón y otros, todos vecinos de Abenójar, para asegurar la suma de doce mil pesetas exigida de fianza para cada uno de ellos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Una casa en Abenójar y su calle General Moscardó, número 11; que linda por la derecha entrando con otra de Pablo Padilla Mensalvas; izquierda, con corral de Lycinia García Lillo, y espalda, con la misma; consta de cocina, una habitación, corral y cuadra. Figura en el padrón de la riqueza urbana con el número 302 y con una riqueza imponible de setenta y dos pesetas. Su valor, doce mil pesetas. Embargada al penado José Pavón Mendiola, y

Otra casa también en el pueblo de Abenójar y su calle Generalísimo, número 83; que linda por la derecha entrando con otra de Teodoro López Ibarra; izquierda, con otra de Constanzo Buitrago Fernández, y espalda, con Demetrio Ureña Montañés; consta de cocina, tres habitaciones, cuadra y corral. Figura en el padrón de urbana al número 373. Su valor, veinte mil pe-

setas. Embargada al penado Inocente Sampablo Mingallón, ambos penados domiciliados en Abenójar».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para dicha subasta el expresado valor de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado valor de tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que las actuaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de diciembre de 1957.—Diego Martínez Valbuena.—El Secretario, Juan José Martín.

DAIMIEL

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de primera instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Desiderio Carrasco y Carrasco, mayor de edad, soltero y vecino de Fuente el Fresno, y de doña Micaela Carrasco y Carrasco, asistida de su marido don José Amorós López, mayores de edad, vecinos de Ciudad Real, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad, de este Partido de la finca que a continuación se describe, que adquirieron en 28 de diciembre de 1949 por adjudicación al fallecimiento de su madre doña Sira Carrasco y López:

Prensa de aceites sita en el casco urbano de la villa de Fuente el Fresno, provincia de Ciudad Real, formando línea de fachada con dos vías públicas, la carretera de Toledo a Ciudad Real conocida con el nombre de carretera de Malagón, donde está señalada con el número 10 y con la carretera de Los Cortijos; linda a la derecha entrando con la reguera tarjea que sirve de desagüe al pueblo y separa la finca de otra de naturaleza rústica de doña Francisca Carrasco y Carrasco, a la izquierda con la carretera de Los Cortijos y por el fondo con el molino de aceites y pertenencias urbanas de Silverio Aragonés; tiene una extensión de 120 áreas y 98 centiáreas y es de naturaleza fundamentalmente urbana. Consta de dos partes integrantes, unidas por colindancia, que se describen así: 1.ª—Una cerca de pared que comprende el cuerpo del molino de aceites, formado por algunas edificaciones y artefactos propios del mismo; una modesta vivienda compuesta de cuar-

to, cocina y cuadra en una sola planta como las edificaciones anteriores y un gran patio que sirve de entrada a los carros y depósito de aceituna. 2.ª—Pertenencia unida al molino y formando parte integrante de la finca «Prensa de aceites» constituida por un predio no cercado de 77 áreas y 22 centiáreas. Está unido al cuerpo del molino que se describe anteriormente por colindancia y dependencia económica, ya que en él hay abierto un pozo del que toma agua el molino. Aparte del destino preferente, antes mencionado, el predio que nos ocupa se dedica al cultivo de cereales. Sus linderos son los siguientes: Norte, Molino de aceites y pertenencias de los herederos de don Silverio Aragonés; Este, con la reguera tarjea que se especifica más arriba; Sur, con la carretera de Toledo a Ciudad Real, y Oeste, con el cuerpo del molino de aceites que se describe en la primera parte. Valorada en 45.000 pesetas.

Y en providencia de esta fecha he acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio de edictos que se fijarán en las tablas de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Fuente el Fresno, y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario «Lanza» de mayor circulación, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado, si les convinieren, a alegar lo que a su derecho interese y oponerse a la inmatriculación pretendida, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daimiel a 14 de diciembre de 1957.—Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, P. S., Luis Hernández.

485.—193,00

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 79 de 1957, seguido contra Alfonso Arenas Ródenas, vecino que fué, según él, de Alcázar de San Juan, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, cuyo importe total es de 112,90 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Santa Cruz de Mudela a 21 de diciembre de 1957.—Manuel Gómez de Gracia.—Visto bueno: el Juez Comarcal, sustituto. (ilegible).

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, accidental Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 54 del año actual, se instruye sumario por robo de una puerta de hierro de unos cincuenta centímetros de alta por cuarenta de ancha, así como de unas parrillas también de hierro de igual dimensión, cuyo hecho se realizó el día 21 de noviembre del corriente año, de la finca propiedad de don Victoriano Travesón Silvela, donde tiene instalados los Baños, al sitio Cerro Rubio, término municipal de Alhambra, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes, la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villanueva de los Infantes a 23 de diciembre de 1957.—Leopoldo Roales-Nieto Gómez.—Higinio González.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y de conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Petra Mancoño Gómez, de 50 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Badajoz, natural de Viana del Bollo (Orense), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 444 de 1957, por el hecho de lesiones; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Puertollano a 21 de diciembre de 1957.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Imp. Provincial. Tel. 2600 (Centralita)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, durante el mes de octubre de 1957 y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 252 del Código de la Circulación de 25 de septiembre de 1934.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matricula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza	C E D E N T E		A D Q U I R E N T E	
					Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio
30 octubre	AB. 2072	Ford	Turismo	P	Juana Ferrando Prast	Valencia	Fernando Bravo Jiménez	Ciudad Real
31 Idem	AV. 700	Idem	Camión	S.P.	José y Jesús Montegudo	Ciudad Real	Pablo Mesa Sampedro	Idem
31 Idem	AV. 1054	Plymouth	Idem	S.P.	Daniel Fúnez Fernández	Almadén	Eliseo Ramos Santalla	San Benito
30 Idem	AL. 774	Citroen	Idem	S.P.	Gabriel Mellado Marchán	Campo Criptana	Luis Camacho Ramirez	Alcazar San Juan
30 Idem	BA. 1440	Idem	Idem	S.P.	Juan de Diego Martín	Cantalejo	Francisco Pérez Racionero	Puertollano
10 Idem	BU. 2242	Austin	Turismo	P	Manuel Peñalver Galbán	Valdepeñas	Emiliano Vázquez Hernández	Valdepeñas
31 Idem	BU. 1001	Hudson	Camión	S.P.	Otilio Garrido Gabaldón	Madrid	José Miravelles Martín	V. de los Infantes
31 Idem	CS. 3738	Idem	Idem	S.P.	Miguel Gregori Liorea	Oliva	G. Primo Rivera	Idem
7 Idem	CR. 3141	Henchel	Motocicleta	P.	Juan Fernández Pozuelo	Tomelloso	Ramón Velasco López	Torralba Calatrava
11 Idem	CR. 907	Chevrolet	Camión	S.P.	Juan Ruedas Novalbos	Moral Calatrava	Gregoria Maroto León	Valdepeñas
9 Idem	CR. 3575	Lube	Motocicleta	P.	Eduardo Castellanos Viejo	Puertollano	Santiago Leñador Casado	Puertollano
9 Idem	CR. 3085	Ossa	Idem	P.	Emiliano Pérez Molinero	Idem	Manuel Romero Hernández	Ciudad Real
15 Idem	CR. 3046	Ardilla	Idem	P.	Pablo Serrano Gallego	Puerto Lápice	Antonio Serralle Carrizosa	Montiel
17 Idem	CR. 3099	Guizzi	Idem	P.	Lorenzo Gomez Moreno	Ciudad Real	J. Tomás B. Sendarrubias	Audencia 8 y 10
30 Idem	CR. 3971	Montesa	Idem	P.	Manuel Parra Sánchez	Ciudad Real	Sotero Márquez García	Almodóvar Campo
31 Idem	CR. 3425	M. V.	Idem	P.	Tomás Aparicio Cicuendez	Socuellamos	Manuel Atienza García	Valdepeñas
14 Idem	CR. 4949	Riejtu	Idem	P.	Joaquín Calatrava Carranza	Puertollano	J. Ramón García Camacho	Socuellamos
17 Idem	CR. 2790	Ford	Turismo	P.	Ángel Fernández Delgado	Santa Cruz Mudela	Miguel Salinas Espinosa	Puertollano
7 Idem	CR. 2782	Guy	Camión	S.P.	S. A. R. D. Alfonso Borbón	Retuerta Bullaque	Miguel Espadas Pérez	Tomelloso
17 Idem	CR. 2996	Guizzi	Motocicleta	P.	Joaquín Fernández Ibáñez	Alcazar S. Juan	Luis Patón Martínez	Ciudad Real
19 Idem	CR. 3799	Peugeot	Idem	P.	José Luis Cristóbal Noguer	Ciudad Real	Aldea Las Casas	Idem
16 Idem	CR. 2578	Ford	Camión	S.P.	Esperanza Muñoz Ortega	Valdepeñas	Calatrava, 8	Idem
16 Idem	CR. 2891	Peugeot	Turismo	S.P.	Exema. Diputación Provincial	Ciudad Real	Cruces y Vicario	Valdepeñas
16 Idem	CR. 4508	Guizzi	Motocicleta	P.	José Rodrigo Lara	Tomelloso	San Gregorio, 4	Puertollano
21 Idem	CR. 2990	Fiat	Turismo	S.P.	Juan Espadas Cárdenas	Ciudad Real	V. Protegidas, 10	Tomelloso
30 Idem	CR. 5046	Montesa	Motocicleta	P.	Esteban Sánchez Latorre	Ciudad Real	E. Caracollera	Ciudad Real
31 Idem	CR. 4737	Biscuter	Motocicleta	P.	Lorenzo Góñez Moreno	Puertollano	San Andrés, 5	Puertollano
30 Idem	CR. 1371	Ford	Camión	S.P.	José Gregorio Casarribios	Ciudad Real	Av. Mártires, 7	Ciudad Real
10 Idem	CU. 806	Chevrolet	Turismo	S.P.	Amparo Roda Alonso	Campo Criptana	Concepción, 3	Campo Criptana
31 Idem	CU. 1288	Ford	Idem	P.	Rodolfo Carreño Castellanos	Madrid	T. Santa María	Almedina
10 Idem	H. 1622	Opel	Idem	P.	Luis Recio Meras	Alcazar San Juan	Canalejas, 39	Alcazar San Juan
10 Idem	Idem	Idem	Idem	P.	Vda. de Esteban López	Socuellamos	Ruiz de Alda	Socuellamos
30 Idem	J. 3862	Chrysler	Idem	P.	Francisco Minan Fernández	Idem	G. Aguilera, 40	Socuellamos
9 agosto	M. 19048	Renault	Idem	S.P.	Lorenzo Salcedo Ruiz	Linares	Caudillo Franco	Argamasilla de Alba
5 octubre	M. 37253	Ford	Camión	S.P.	Isidro Martínez Escobar	Madrid	M. de Hormazas	Viso del Marqués
7 Idem	M. 13254	Citroen	Camión	S.P.	Ramón Antonaya Maroto	Ciudad Real	Paloma, 2	Almagro
10 Idem	M. 57524	Ford	Turismo	P.	Luis Cutuli Antoraz	Moral Calatrava	Santísimo, 14	Moral de Calatrava
10 Idem	M. 90143	Lube	Motocicleta	P.	José Fontela Panadero	Valdepeñas	R. Caro Patón	Valdepeñas
10 Idem	Idem	Idem	Idem	P.	Antonio Alvarez González	Ciudad Real	Pozo Dulce, 6	Ciudad Real
10 Idem	M. 14860	Citroen	Camión	S.P.	Manuel Antonio Labrador	San Carlos Valle	José Antonio, 5	Idem
15 Idem	M. 77221	Fiat	Idem	S.P.	José Simó Molina	Ciudad Real	Rasillo del Santo	La Solana
21 Idem	M. 159853	Chevrolet	Idem	S.P.	Emilio Moreno Bueno	Real de Gandia	José Antonio, 35	Bolafos
16 Idem	M. 63624	Renault	Mixto	S.P.	Asamblea Local Cruz Roja	Puertollano	Dominicas, 10	Almagro
16 Idem	Idem	Idem	Idem	S.P.	Julián García Sánchez	Idem	García Morato	Puertollano
22 Idem	M. 84633	Studebaker	Turismo	S.P.	Idem	Idem	Padre Manjón	Idem

(Continuará)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, durante el mes de octubre de 1957 y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 252 del Código de Circulación de 25 de septiembre de 1934. (Continuación)

Uta de la inscripción	Número de matrícula	Precedencia	MARCA	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. p.	Número del bastidor	Dimensiones cubiertas		Nombre de los propietarios	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
												Capacidad depósito combustible	Ants. Posts.					
3	5.609	N 1	Labretta.	Moto	2	80	160	17462	1	1,45	2 3327	12	4,00 x 18	Fabio Huéscar Pérez	Tienda, 3	Almedina	P	(1) Certificado expedido por Lambretta Locomociones, S. A., 25 V 57.
3	5.610	N 1	M. V.	Idem	2	90	160	104409	1	1,25	104409	15	2,75 x 19	Victorio Caminero Barba	V. Santos 31	Pozuelo	P	Id. id. por Avello, S. A., 8 III 57.
3	5.611	N 1	Lube	Idem	2	80	160	1521333	1	1	21765	10	Idem	Alejandro Rodrigo Lara	S. Lorenzo	Tomelloso	P	Id. id. por Lubensu, S. A., 31 VII 1956.
3	5.612	N 1	Seller	Idem	1	30	90	1544	1	1	2710	7	6,50 x 50	Vicente Moreno Ramos	S. Agustín	Fernanca-ballero	P	Id. id. por D. Miguel Santonja, 23 IV 56.
3	5.613	N 1	M. V.	Idem	2	85	160	104384	1	1,5	6372:201	15	2,75 x 19	Horacio Serrano del Barco	Av José Antonio	Almadén	P	Id. id. por Avello, S. A., 29 IX 56.
3	5.614	N 1	B. J. R.	Idem	2	90	160	5230	1	1,76	5230	id.	Idem	José L. Arenas Nieto	Pl. Jesús, 1	Idem	P	Id. id. por D. Bautista Esplugués, 2 X 56.
3	5.615	N 1	Peugeot	Idem	2	80	160	9761	1	2	009710	11	3,00 x 19	Juan F. Muñoz Labrador	Cervantes	Vla. S. Juan	P	Id. id. por Movensa, 30 III 57.
3	5.616	N 1	Idem	Idem	1	100	80	7257	1	2	007218	id.	2,75 x 19	Carlos Martínez Gómez	Generam. 5	Arg.ª Alba	P	Id. id. por id., 23 VII 56.
3	5.617	N 1	Montesa	Idem	2	74	160	62823	1	1,25	62823	id.	Idem	Heliodoro Molina Moreno	Mata, 5	Arenas	P	Id. id. por Permany, S. A., 23 X 56.
3	5.618	N 1	Idem	Idem	2	74	160	72145	1	id.	72145	id.	Idem	Santiago Merino Martínez	Audiencia 1	Cdad. Real	P	Id. id. por id., 9 IV 57.
3	5.619	N 1	Derbi	Idem	2	85	160	5172	1	1	7608	id.	Idem	Valentín de la Rosa	Plana Aldea, 5	Granátula	P	Id. id. por Nacional Motor, S. A., 9 II 57.
3	5.620	N 1	Guzzi	Idem	2	100	160	140341	1	1	537896	7	6,50 x 50	Celestino Sendarrubias	Cuerca, 14	Almodóvar	P	Id. id. por Motohispania, S. A., 12 I 57.
3	5.621	N 1	Iresa	Idem	2	180	160	151-3	1	2	479	11	Idem	Rafael Novalbos Alegre	L. Navarros	Puertollano	P	Id. id. por IRESA, 10 IV 57.
3	5.622	N 1	Idem	Idem	2	180	160	147	1	2	950	id.	2,75 x 19	José T. Fernández Múñez	R. y Cajal 9	C. Santiago	P	Id. id. por id., 30 XII 55.
4	5.623	N 1	Roa	Idem	2	90	160	5824	1	2	2429	12	3,00 x 17	Santos Burillo Martínez	Garcilaso	Tomelloso	P	Id. id. por Industrias Motorizadas Onteva, 30 III 1957.
4	5.624	N 1	Labretta.	Idem	2	80	160	18937	1	1,45	2-4748	7	4,00 x 18	Teodosio Aliseda Vázquez	S. Grande	Almadén	P	Id. id. por Lambretta Locomociones, S. A., 27 VI 57.

(Continuará)